



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL**

No. IA3-INE-JD04-TAM-001/2021

Adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas.

CONVOCATORIA

Convocante: **Instituto Nacional Electoral**

Área compradora: **04 Junta Distrital Ejecutiva, con sede en
H. Matamoros, Tamaulipas**

Domicilio: **Calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona
Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas**

Procedimiento: **Invitación a cuando menos Tres Personas**

Carácter: **Nacional**

Ejercicio Fiscal: **2021**

Número: **IA3-INE-JD04-TAM-001/2021**

Contratación: **Adquisición de mobiliario, elementos gráficos y
componentes comerciales acordes al modelo
institucional para el Módulo de Atención Ciudadana
280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas.**

Criterio de Evaluación: **Binario**

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del *“Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de muebles y servicios”*, en lo sucesivo el **“Reglamento”**, el presente procedimiento será de carácter nacional, en el cual los **“Licitantes”** a su elección podrán participar en forma presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de fallo.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del **“Reglamento”**.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO**ENTREGA DE INVITACIONES A PROVEEDORES**

Día:	11	Mes:	Enero	Año:	2021	Hora:	De 9:00 a 19:00
Medio	Se entregarán los oficios de invitación anexando la Convocatoria a cada uno de los proveedores, a través de correo electrónico.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÍA:	18	MES:	Enero	AÑO:	2021	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Sesiones de la 04 Junta Distrital Ejecutiva ubicada en Calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas						

ACTO DE FALLO:

Día:	19	Mes:	Enero	Año:	2021	Hora:	12:00 hrs.
Lugar:	Sala de Sesiones de la 04 Junta Distrital Ejecutiva ubicada en Calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas De conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, en caso de que no se realice el acto de fallo de manera presencial, el INSTITUTO podrá optar por notificarlo por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.						

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52 fracción I del “**Reglamento**”, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx (en lo sucesivo, el “**Instituto**”) en el vínculo denominado “**Licitaciones**”, a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) www.compranet.gob.mx, mediante el banner del “**Instituto**”. De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo “**POBALINES**”); la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo”.

La presente convocatoria tiene por objeto la **adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para los Módulos de Atención Ciudadana 280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas respectivamente**, de conformidad con lo especificado en estas bases y su anexo técnico.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, sita en la calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23,31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo, 51, 52 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los/las interesados/as que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción,

confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la (s) solicitudes de aclaración que se presenten, ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) solicitudes de aclaración que se presenten, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Solicitudes de aclaración en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de invitación para **Adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas,** se realiza en atención a la solicitud de la Vocalía del Registro Federal de Electores, en su calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación de los servicios y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 04 Junta Distrital Ejecutiva, en **Sesión Extraordinaria** celebrada con fecha **7 de enero de 2021.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del “**Reglamento**”, así como lo establecido en el numeral 5 de esta convocatoria, el “**Instituto**” para la evaluación de las proposiciones utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el “**Instituto**” verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán

objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **“Licitantes”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al **“Instituto”** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el **“Instituto”** o los **“Licitantes”** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del **“Reglamento”**, así como lo establecido en el numeral 5 de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **“Licitante”** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los **“Licitantes”** que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx en el sitio denominado **“Licitaciones”**.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del **“Reglamento”** cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **“Instituto”**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Vocal Ejecutivo Distrital, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“Licitantes”** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del “**Reglamento**” y artículo 83 de las “**Pobalines**”.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofertados, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente invitación, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor público designado, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que se estipula en los contratos que se celebren

- I. **Área requirente:** Área que solicita y/o utilizará formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la entrega de bienes o prestación de servicios.
- II. **Área técnica:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar los bienes que se reciben
- III. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet
- IV. **Convocante:** Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la licitación pública y a las invitaciones a cuando menos tres personas en órganos centrales es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- V. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
- VI. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- VII. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del Instituto que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del REGLAMENTO y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria
- VIII. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral
- IX. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- X. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto
- XI. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

- XII. OIC:** El Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral
- XIII. Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO
- XIV. Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos
- XV. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas
- XVI. Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Nacional Electoral por parte de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación
- XVII. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto
- XVIII. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- XIX. SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- XX. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.
- XXI. UNICOM:** Unidad Técnica de Servicios de Informática

Índice

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.....	13
1.1. Objeto de la contratación.....	13
1.2. Tipo de contratación.....	13
1.3. Vigencia del contrato.....	13
1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega.....	13
1.4.1. Plazo y lugar para la entrega de los bienes y servicios.....	14
1.4.2. Condiciones de entrega.....	14
1.4.3. Condiciones de entrega e instalación de los bienes.....	14
1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones.....	14
1.6. Normas aplicables.....	15
1.7. Administración y vigilancia del contrato.....	15
1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	15
1.9. Condiciones de pago.....	15
1.10. Anticipos.....	16
1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	16
1.12. Impuestos y derechos.....	16
1.13. Transferencia de derechos.....	17
1.14. Derechos de Autor y Propiedad Industrial.....	17
1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	18
1.16. Responsabilidad laboral.....	18
2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.....	18
2.1. Para la presentación de proposiciones.....	18
3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	19
3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.....	19
3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.....	20
3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.....	21
4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.....	21
4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica.....	21
4.2. Contenido de la oferta técnica.....	22
4.3. Contenido de la oferta económica.....	22
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	23
5.1. Criterios de evaluación técnica.....	23
5.2. Criterios de evaluación económica.....	23
5.3. Criterios para la adjudicación del contrato.....	23
6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....	24
6.1. Solicitud de Aclaraciones.....	25
6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	26
6.2.1. Lugar, fecha y hora.....	26
6.2.2. Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica.....	26
6.2.3. Inicio del acto.....	26
6.2.4. Desarrollo del Acto.....	27
6.3. Acto de Fallo.....	27
7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	28
7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales.....	28
7.2. Posterior a la firma del contrato para personas físicas y morales.....	30
8. PENAS CONVENCIONALES.....	31
9. DEDUCCIONES.....	32
10. PRÓRROGAS.....	32
11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	32
12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	33
13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.....	34
14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN.....	35
14.1. Causas para desechar las proposiciones.....	35
14.2. Declaración de procedimiento desierto.....	36

14.3. Cancelación del procedimiento de invitación.	36
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	36
16. INCONFORMIDADES.	36
17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.	37
18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.	37
ANEXO 1	38
ANEXO 2	85
ANEXO 3 "A"	86
ANEXO 3 "B"	87
ANEXO 3 "C"	88
ANEXO 4	89
ANEXO 5	90
ANEXO 6	91
ANEXO 7	92
ANEXO 8	95
ANEXO 9	97
ANEXO 10	104

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN LAS
QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE
DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación.

La presente invitación tiene por objeto la contratación de la **Adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas.**

La descripción detallada de los bienes y los aspectos que se consideren necesarios para determinar el objeto indicado en este punt y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación.

El contrato que se formalice se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente.

Para la presente contratación se cuenta con los recursos autorizados en la cuenta mayor INE-TS04-21191-FIMOD-000-0000-000-00000000-000000.

1.3. Vigencia del contrato.

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta la entrega total de los bienes a plena satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega del mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas.

1.4.1 Plazo y lugar para la entrega de los bienes y servicios

El plazo para la entrega de los bienes y la presentación de los entregables señalados en el numeral II del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria será a más tardar 25 (veinticinco) días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato objeto de este procedimiento.

El PROVEEDOR deberá entregar el **mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas**, en el siguiente domicilio:

- Centro Comercial “Patio Matamoros”, ubicado en Avenida Constituyentes número 300 entre Boulevard Casa Blanca y Avenida 12 de Marzo, Código Postal 87345, Fraccionamiento Hacienda Quinta Real del Municipio de Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

1.4.2 Condiciones de entrega

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, éste deberá entregar los bienes y servicios de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.4.3 Condiciones de la entrega e instalación de los bienes.

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá prestar el servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) solicitudes de aclaración que se presenten y lo asentado en su oferta técnica y económica.

El responsable de la inspección física de los bienes y del servicio de instalación será el Titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones.

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables.

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento de contratación el LICITANTE deberá acreditar el cumplimiento de las normas que se enuncian en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de la presente convocatoria.

1.7. Administración y vigilancia del contrato.

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tamaulipas.

El responsable de administrar y vigilar el contrato deberá de informar por escrito, lo siguiente:

- 1) El debido cumplimiento del contrato, para efectos de liberación de pago.
- 2) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 3) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 4) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.

Los precios se cotizarán en **moneda nacional** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos

1.9. Condiciones de pago.

El pago se realizará una sola exhibición, una vez entregado el **mobiliario** (éste debe quedar debidamente instalado y armado); los **elementos gráficos y**

componentes comerciales en el Módulo de Atención Ciudadana, y previa validación del administrador del contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, 39 y 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación y relativos aplicable en la materia, previa entrega de las suscripciones en los términos contratados.

1.10. Anticipos.

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.

De conformidad con el **artículo 163** de las POBALINES, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI en formato PDF y en formato XML vía correo electrónico al Administrador del contrato. Las cuentas de correo electrónico a las que enviará el CFDI se proporcionarán al PROVEEDOR dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

El pago se efectuará en la oficina del Área Administrativa de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tamaulipas del INSTITUTO ubicada en calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas, a través de cheque nominativo a favor del PROVEEDOR o transferencia bancaria a solicitud escrita del PROVEEDOR a la cuenta bancaria del mismo; debiendo presentar los siguientes documentos:

- 1)** Copia del contrato
- 2)** Oficio de aceptación por parte del Administrador del Contrato de recepción a entera satisfacción de los bienes.
- 3)** En su caso, comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del **“INSTITUTO”**.

Los CFDI'S, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable vigente.

1.12. Impuestos y derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega del **“mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451”** correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos.

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad Industrial.

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por

rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de la prestación de los servicios solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.

Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que **sólo podrán presentar una proposición para el objeto del presente procedimiento, desglosando los costos por cada uno de los conceptos que lo integran.**

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

2.1. Para la presentación de proposiciones

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación

distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- d) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- e) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 10** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompraINE entre la recepción de la Convocatoria y previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El LICITANTE realizará su registro en CompraINE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompraINE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: www.ine.mx en el apartado de Servicios, CompraINE; o bien, desde la liga: <https://compras.ine.mx>. El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado “Requisitos para registrarse”.

El video de ayuda, se encuentra en la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProveedoresContratistas.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compraINE/ProcedimientoRegistro.html>

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 décimo párrafo del REGLAMENTO, a los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las POBALINES, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2 (en original)**.
- b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A” (en original)**.
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B” (en original)**.
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C” (en original)**.

- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4. (en original)**
- f) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5. (en original)**
- g) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía **Anexo 6. (en original)**.

4.2 Contenido de la oferta técnica

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) solicitudes de aclaración que se presente(n).

4.3 Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, **conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan**. La oferta económica deberá ser presentada para el objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.
- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán

corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binaria**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

5.1. Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, determinando si éstas **cumplen o no cumplen** la realizará la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tamaulipas, a través de los titulares de la Vocalía del Secretario y de la Vocalía del Registro Federal de Electores, dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterios de evaluación económica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tamaulipas, a través de los titulares de la Vocalía Ejecutiva, de la Vocalía del Secretario y de la Vocalía del Registro Federal de Electores, evaluarán económicamente al menos 2 (dos) proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales **4.1** y **4.2** de la convocatoria. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato para la partida objeto de la presente convocatoria se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al OIC y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el

público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En estrados de la Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, ubicada en calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas, en días hábiles con horario de 09:00 a 16:00 horas
- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: <http://www.ine.mx/licitaciones/>; a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaria de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en términos del acuerdo Octavo del REGLAMENTO.
- c) Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompralNE para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Solicitud de aclaraciones

Con fundamento en el artículo 52 fracción V del REGLAMENTO para el presente procedimiento no habrá junta de aclaraciones.

Por lo anterior, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 99 de las POBALINES, Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán realizarla a través de correo electrónico, enviando sus preguntas o dudas a los correos veronica.silva@ine.mx y rigoberto.salas@ine.mx, a más tardar el **14 de enero del año en curso a las 15:00 horas.**

Para la solicitud de las aclaraciones se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No.:			
Relativa a :			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **18 de enero de 2021, a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, ubicada en Calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica.

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el INSTITUTO registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo, y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos y se registrará a los LICITANTES que presentaron proposición a través de CompralNE.

6.2.4 Desarrollo del Acto.

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación.

6.3. Acto de Fallo.

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el **día 19 de enero de 2021**, se notificará el fallo por escrito o correo electrónico a cada uno de los licitantes, levantándose el acta respectiva y se difundirá el contenido del fallo en CompralNE el mismo día en que se emita.
- b) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en la Vocalía del Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tamaulipas, ubicada en calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

A. En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

B. Documentación legal requerida para formalización del contrato

Persona moral.

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se

verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física.

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

c. OPINIÓN de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES.

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener "la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales", en sentido positivo, vigente,

mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tamaulipas, ubicada en calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: veronica.silva@ine.mx y rigoberto.salas@ine.mx

D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo.

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tamaulipas, ubicada en calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: veronica.silva@ine.mx y rigoberto.salas@ine.mx.

En caso de que el LICITANTE no cuente con trabajadores y estos sean contratados a través de outsourcing, deberá presentar contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales.

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II artículo 57 del REGLAMENTO, y artículos 123 de las POBALINES, el proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento

del contrato, por el equivalente al 15% por ciento del monto total del contrato, sin incluir el IVA, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en **pesos mexicanos** a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato a plena satisfacción del INSTITUTO.

El PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto total del contrato.

8. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la activación de la renovación a la suscripción junto con los entregables señalados en el numeral II del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria, le será aplicable una pena convencional. Las penas deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional Electoral.

Dicha pena convencional será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso en la activación de la renovación a la suscripción junto con los entregables señalados en el numeral II del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria, calculado sobre el monto total del contrato.

El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El administrador del contrato notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser

cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en el Área Administrativa de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tamaulipas, ubicada en calle Dos, número 146 entre Abasolo y González, Zona Centro, C. P. 87300, H. Matamoros, Tamaulipas, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

Conforme se señala en el artículo 62 del **“REGLAMENTO”**, los **“PROVEEDORES”** quedarán obligados ante el **“INSTITUTO”** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. **DEDUCCIONES.**

De conformidad con el artículo 63 del **“REGLAMENTO”** y 146 de las **“POBALINES”**, el **“INSTITUTO”** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **“PROVEEDOR”** durante la vigencia del contrato.

El límite máximo de las deducciones que podrán aplicarse al pago del **“PROVEEDOR”**, será hasta por un 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, después de lo cual el **“INSTITUTO”**, podrá rescindirlo.

10. **PRÓRROGAS.**

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

11. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;

- a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno Control, y
- b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica;
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- e) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el anexo o anexos del contrato correspondientes a la información contenida en el Anexo técnico y sus anexos, la oferta técnica y económica del PROVEEDOR;
- f) Si no presenta la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos que se establece en el numeral 7.2 y otras condiciones contractuales de este documento, y
- g) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos

Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Vocalía Ejecutiva a través de la Vocalía del Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tamaulipas procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar al Vocal Ejecutivo el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios y/o bienes se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN.

14.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando la proposición no se presente foliada.
- 6) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO.
- 7) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 8) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

14.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

14.3. Cancelación del procedimiento de invitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente invitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

16. INCONFORMIDADES.

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación del servicio, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.

18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

Mtro. Héctor Enrique Espinosa Castañeda
Vocal Ejecutivo
Junta Distrital Ejecutiva 04 Tamaulipas

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

El **LICITANTE** deberá incluir por escrito como parte de su propuesta técnica, lo indicado en el presente Anexo Técnico conforme a lo siguiente:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

I. Descripción general

Adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas.

II. Tiempo de entrega del mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales:

30 días naturales a la firma del contrato producto de este procedimiento.

Descripción de los bienes:

a) Mobiliario:

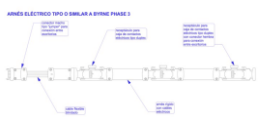
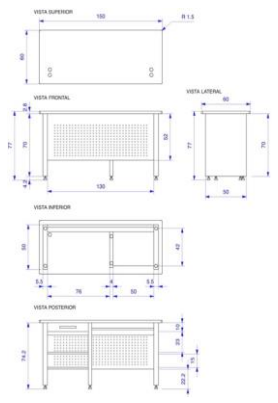
Concepto	No.de elementos	Descripción del bien	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas	
1	2	Mueble Recepción	Pieza		Descripción y medidas generales Escritorio para recepción de ciudadanos y revisión de documentos. Dimensiones generales 77 centímetros de alto, 60 centímetros de ancho y 150 centímetros de largo. Cubierta en tablero de MDF (<i>Medium Density Fiberboard</i>) con acabados en laminado plástico en caras y cubrecanto en plástico PVC o ABS. Costados laterales y pata intermedia a base de tambores en lámina de fierro, doblada y soldada, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con

					acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con patas niveladoras en el canto inferior. Tapa frontal a base de charola en lámina de fierro, doblada y soldada utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado tipo UTP tipo 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico. Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras y tornillería. Características, componentes y dimensiones detalladas. CUBIERTA Pieza rectangular en tablero de MDF (<i>Medium Density Fiberboard</i>) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. Dimensiones generales de la pieza 60 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo. Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico inyectado. Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara posterior en laminado plástico tipo <i>backer</i>, color natural papel kraft. Los cantos con acabado en cubrecanto de $\frac{3}{4}$ de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'. Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico tipo o similar a Lokweld. La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.
--	--	--	--	--	--

					La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado. COSTADOS 2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio. Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho. La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C. Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta. Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora. Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios. Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado. PATA INTERIOR Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños. Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho. La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la
--	--	--	--	--	--

					forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C. Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta. Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora. La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado. TAPA FRONTAL Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio. Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 52 centímetros de alto. La pieza a base de charola de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior. La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones de ventilación. Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Bridge 228 PC. Con dos ductos metálicos transversales,. La cara posterior lleva 2 ductos metálicos a lo largo de la pieza, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura.
--	--	--	--	--	---

				 Los ductos, uno para pasar cableado tipo UTP tipo 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico modular tipo o similar a Byrne 3 System. Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto. Cada ducto lleva tres troqueles para colocar contactos eléctricos dúplex o contactos para voz y datos. ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, tipo o similar a Byrne 4 track, con 3 receptáculos eléctricos dobles individuales, aterrizados. Fabricado en plástico autoextinguible, los cables de energía protegidos con forro flexible autoextinguible de uso rudo. En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios. CAJÓN Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Con correderas embalinadas de extensión, que permitan sacar completamente el cajón, colocadas en ambos lados del cajón. Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C. REPISAS 2 repisas en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlas y darle rigidez. Unidas entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.
--	--	--	--	--

				Vistas generales, detalles y visualizaciones.   	Las repisas se fijan a la pata interior y al costado del escritorio por medio de ménsulas y tornillería, de manera se pueda ajustarse a diferentes alturas. Acabado en pintura en polvo epóxica, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.
2	9	Escritorio Atención Ciudadanos	Pieza		Descripción y medidas generales Escritorio para atención de ciudadanos, para realizar los trámites relacionados con la

				 inscripción al padrón electoral y con la emisión de la credencial para votar. Dimensiones generales 73 centímetros de ancho (al borde del copete) por 150 centímetros de largo y 77 centímetros de alto. Altura total incluyendo copete 220 centímetros. Cubierta en tablero de MDF (<i>Medium Density Fiberboard</i>) con acabados en laminado plástico en caras y cubrecanto en plástico PVC. Costados laterales y pata intermedia a base de tambores en lámina de fierro, doblada y soldada, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con patas niveladoras en el canto inferior. Tapa frontal a base de charola en lámina de fierro, doblada y soldada utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado tipo UTP tipo 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico comercial. Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras, tornillería. CUBIERTA Pieza de tablero de MDF (<i>Medium Density Fiberboard</i>) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. El canto frontal de la cubierta con corte formando una curva en 'S'. Dimensiones generales de la pieza 65 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo. Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico inyectado.
--	--	--	--	--

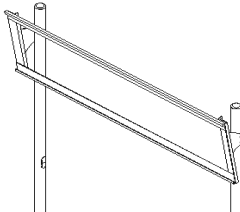
					Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara inferior en laminado plástico tipo backer, color natural papel kraft. Los cantos con acabado en cubrecanto de 3/4 de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'. Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld. La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar. La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado. COSTADOS 2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio. Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho. La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta. Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.
--	--	--	--	--	--

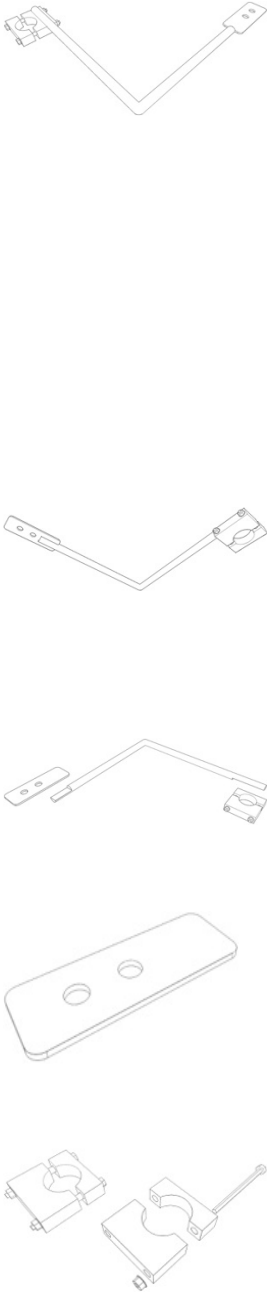
					Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios. Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado. PATA INTERIOR Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños. Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho. La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta. Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora. La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado. TAPA FRONTAL Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio. Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 52 centímetros de alto.
--	--	--	--	--	---

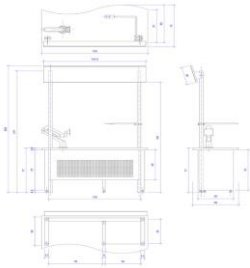
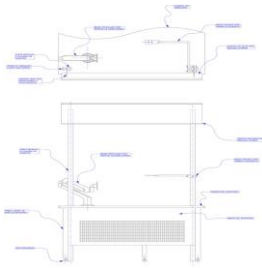
					La pieza a base de charola de lámina de hierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior. La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones de ventilación. Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC. Con un ducto metálico transversal, La cara posterior lleva 1 ductos metálicos a lo largo de la pieza, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura. El ducto, es para pasar cableado tipo UTP tipo 6 para red Ethernet. Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto. Y lleva tres troqueles para colocar contactos eléctricos dúplex o contactos para voz y datos. ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, tipo o similar a 4 Track (Marca Byrne), con 3 receptáculos (Individuales) cada uno con 2 contactos, uniendo las estaciones de trabajo mediante Jumper. Fabricado en plástico autoextinguible, los cables de energía protegidos con forro flexible autoextinguible de uso rudo. En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios.
--	--	--	--	--	---

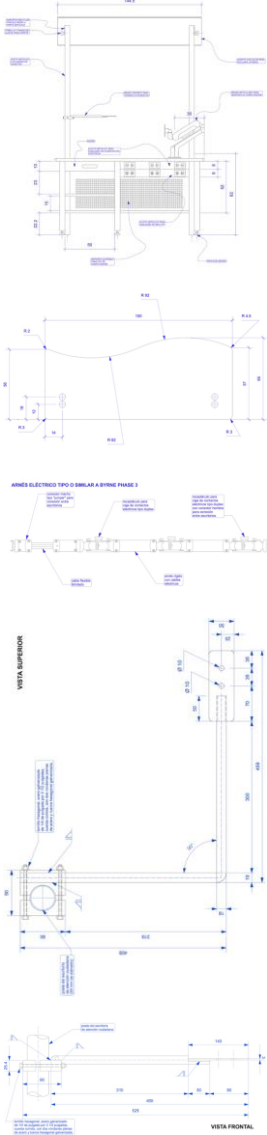


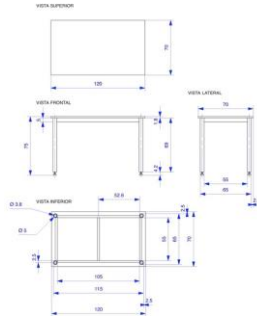
					CAJÓN Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Con correderas embalinadas de extensión, que permitan sacar completamente el cajón, colocadas en ambos lados del cajón. Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. REPISAS 2 repisas en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlas y darle rigidez. Unidas entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Las repisas se fijan a la pata interior y al costado del escritorio por medio de ménsulas y tornillería, de manera se pueda ajustarse a diferentes alturas. Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. CONECTOR ENTRE ESCRITORIOS Pieza de lámina doblada que sirve como grapa conectora entre los escritorios y evita la vista de los cables que los interconectan. De medidas aproximadas de 14 centímetros de ancho por 15 centímetros de alto. Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.
--	--	--	--	--	--

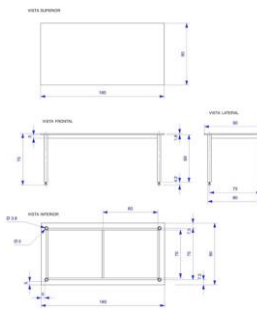
					POSTES PARA SUJETAR MARCO DE LETRERO El escritorio cuenta con dos postes a los lados que sostienen un marco metálico cuyo borde superior debe quedar a 220 centímetros de altura sobre el piso. El marco para letrero lleva rieles o canales fijos, que permiten deslizar un gráfico con letrero con soporte PVC laminado. El soporte y su gráfico van ajustados a 144.5 centímetros x 29.5 centímetros. Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.  MARCO PARA LETRERO Pieza fabricada en lamina de acero rolada en frío, formando un marco. Con medidas generales de 144.5 centímetros de frente por 30.5 centímetros de altura por 1 centímetro de ancho. Los largueros horizontales del marco, superior e inferior en calibre .16, los postes verticales derecho e izquierdo en calibre .14. El marco armado a base de uniones de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. Travesaño superior e inferior en forma de 'U' para poder deslizar el letrero, de al menos 5 milímetros de profundidad. Poste izquierdo de marco en forma de "z", una de la ceja sirve como tope del letrero. La longitud total en sentido vertical es de 303 milímetros. Poste derecho de marco en forma de "I", este lado permite dar paso al letrero para deslizarlo
--	--	--	--	--	--

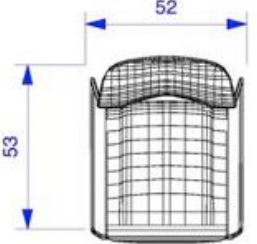
				 sobre travesaño. El soporte va soldado a los postes del marco del letrero. La sujeción del letrero al poste debe ser por medio de perillas con esparrago metálico. BRAZO SOPORTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA Soporte fabricado a base de brazo en tubo mecánico de acero, cédula 30, de 3/4 de pulgada de diámetro, con doblez a 90 grados. Con desbaste y tapas en un extremo del tubo, para colocar platina para fijar cámara fotográfica. La platina soldada utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. La soldadura con acabado pulido. La platina a base de placa de acero de 1/8 de pulgada de espesor, con esquinas redondeadas a 15 milímetros de radio y dos barrenos pasados de 10 milímetros de diámetro, para pasar tornillos de sujeción para la cámara fotográfica. Con desbaste y tapa en el otro extremo del tubo, para colocar mordaza de conector, para fijar la pieza al poste del escritorio. El conector soldado utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre en el otro extremo. La soldadura en acabado pulido. El conector a base de dos piezas de placa de acero de 1 pulgada, maquinadas, formando dos mordazas para oprimir el tubo del poste derecho del escritorio. Cada mordaza con barrenos pasados para colocar tornillos hexagonales galvanizados, de 1/4 de pulgada de diámetro, con cuerda estándar de 4 pulgadas, con rondanas planas y tuercas hexagonales para tornillo de 1/4 de pulgada, cuerda estándar. Todas las partes de la pieza acabadas a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.
--	--	--	--	---

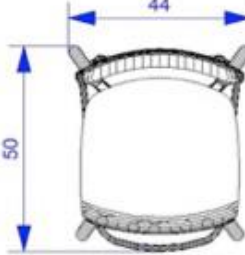
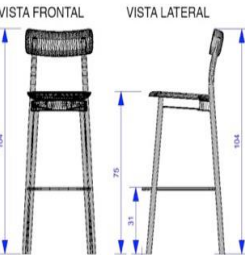
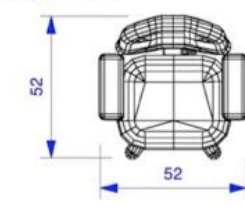
				 BRAZO ARTICULADO SOPORTE PARA MONITOR Brazo articulado, de movimiento completo, sistema de resorte de gas, para montura a cubierta de escritorio. Para fijar pantalla plana de monitor, de 17 a 32 pulgadas, soporte de peso mínimo de 2 kilogramos y hasta 8 kilogramos. Montura universal para monitor. Sistema de fijación a base de ojal, herraje incluido. Ajuste de pantalla de un toque, movimiento completo en cualquier dirección, rotación de 360 grados e inclinación de 35 a 50 grados. Construido en plástico inyectado color negro, con componentes metálicos.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones.   	

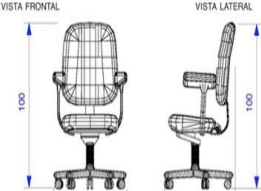
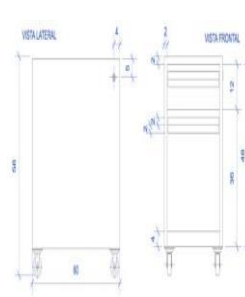
					
3	2	Escritorio Funcionario Responsable	Pieza		Descripción y medidas generales Escritorio de trabajo para oficina de Responsable de Módulo. El escritorio debe utilizarse junto con la Cajonera para el escritorio para Responsable de Módulo. Características, componentes y dimensiones detalladas. Escritorio de trabajo, con cubierta construida en MDF (Medium Density Fiberboard) de 18 milímetros, con acabado en laminado

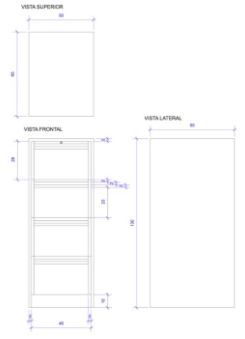
				 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono “Oyamel o Maple” con cubrecanto plástico de 2 milímetros, en tono “Wengue”. La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo backer, color natural papel kraft. Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld. La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar. Base metálica formada por patas en tubo redondo de fierro de 2 pulgadas, unidas a una cruceta metálica, por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. La cruceta con barrenos pasados para recibir cubierta de MDF. La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C. Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro. Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería. Dimensiones generales: 70 centímetros de ancho por 120 centímetros de largo y 75 centímetros de alto.
4	2	Mesa De Trabajo Para Funcionarios	Pieza	 Descripción y medidas generales Mesa de trabajo, con cubierta construida en pieza de MDF (Medium Density Fiberboard) de 18 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono “Oyamel o Maple” con cubrecanto plástico de 2 milímetros, en tono “Wengue”. La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo backer, color natural papel kraft.	

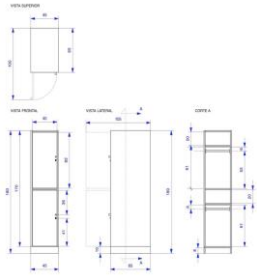
				 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld. La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar. Características, componentes y dimensiones detalladas. Base metálica formada por patas en tubo redondo de fierro de 2 pulgadas, unidas a cruceta metálica, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. La cruceta con barrenos pasados para recibir cubierta de MDF (Medium Density Fiberboard). La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C. Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro. Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería. Dimensiones generales: 90 centímetros de ancho por 180 centímetros de largo y 75 centímetros de alto.
5	91	Sillas Ciudadanos	Pieza	Descripción y medidas generales Silla comercial, con respaldo, para uso de los ciudadanos durante la toma de datos y la espera de turno. Características, componentes y dimensiones detalladas.	

				 Vistas generales, detalles y visualizaciones. VISTA SUPERIOR  VISTA FRONTAL  VISTA LATERAL 	El respaldo y asiento en plástico polipropileno de alto impacto, inyectado con color integrado negro. Con estructura en tubo metálico negro tipo trineo reforzado. Las piezas de la estructura de la silla unidas entre sí por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. El respaldo y asiento unidos a la estructura de la silla por medio de tornillería comercial. Las sillas deben ser apilables para permitir su almacenaje y la limpieza del módulo. La altura del piso al asiento deberá ser de 45 centímetros. Las dimensiones generales de la silla son 80 centímetros de alto por 52 centímetros de frente y 53 centímetros de fondo. Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
6	4	Banco Alto para barra de Servicio	Pieza	 Vistas generales, detalles y visualizaciones.	Descripción y medidas generales Banco alto con respaldo, para ser utilizado por los funcionarios en la barra de servicio. Construido a base de perfil metálico y respaldo y asiento en lámina rolada en frío. Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado a negro mate. Con descansa pies tipo periquera, a base de varilla metálica de acero rolado en frío. Las patas con resbalones de plástico inyectado.

				VISTA SUPERIOR  VISTA FRONTAL VISTA LATERAL 	Características, componentes y dimensiones detalladas. Las dimensiones generales de la silla son 104 centímetros de alto por 44 centímetros de frente y 50 centímetros de fondo. Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
7	13	Sillas para Funcionarios	Pieza	Vistas generales, detalles y visualizaciones.  VISTA SUPERIOR 	Descripción y medidas generales Silla secretarial comercial, con respaldo alto, descansa brazos y base giratoria con ruedas. Las ruedas y base de la silla en plástico polipropileno alto impacto inyectado en color negro. La tela de tapicería del respaldo con logotipo institucional INE en gris. Características, componentes y dimensiones detalladas. El respaldo y asiento son acojinados con acabados en tela lavable color gris oscuro, con aplicación del logotipo del INE en el tejido de la tela a manera de textura bordada en el respaldo, hilo color gris claro. El acojinamiento de la silla a base de placas de poliuretano multicelular antialérgico de 35 kilogramos, de 35 milímetros de espesor. La altura del asiento y del respaldo deben permitir distintos ajustes para dimensiones particulares de los funcionarios. Las dimensiones generales de la silla son 100 centímetros de alto por 52 centímetros de frente y 52 centímetros de fondo.

					Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
8	1	Archivero 2 Gavetas	Pieza	 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Descripción y medidas generales Mueble de guarda con ruedas para colocar debajo del Escritorio de Responsable de Módulo. Gabinete metálico acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C. Cajones metálicos acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC. Características, componentes y dimensiones detalladas. Con un cajón superior, para guarda de papelería, con correderas de extensión metálicas, que permitan sacar todo el cajón. Con jaladera metálica en acero inoxidable. Con un cajón inferior, tipo archivero tamaño carta, con correderas de extensión metálicas para carga de 80 kilogramos, embaleradas, que permitan sacar todo el cajón. Con divisor ajustable a todo el fondo del cajón archivero, fabricado en calibre 24. Con jaladera integrada al frente del cajón, cerradura lateral para bloquear ambos cajones y ruedas tipo rodaja, de uso rudo, con freno integrado, en la cara inferior. Dimensiones totales de 58 centímetros de altura por 40 centímetros de ancho y 60 centímetros de profundidad.
9	1	Archivero 4 Gavetas	Pieza		Descripción y medidas generales

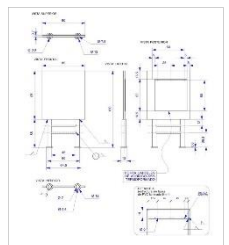
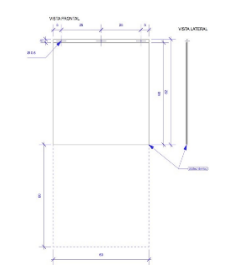
				 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Archivero vertical de 4 gavetas, con gabinete y gavetas archivero fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22. Con divisor ajustable a todo el fondo de gaveta, fabricado en lámina de acero calibre .24. Las gavetas archivero llevan cejas en su interior, para colocar rieles para utilizar folders de cartón con costilla superior. Dimensiones generales de 130 centímetros de altura por 50 centímetros de ancho y 65 centímetros de profundidad. Características, componentes y dimensiones detalladas. Gabinete metálico construido utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C. Cajones metálicos construidos utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC. Cada gaveta archivero lleva correderas embaleradas metálicas de extensión, que permitan sacar todo el cajón. Las correderas con capacidad de carga de 80 kilogramos. El archivero lleva cerradura superior tipo botón para cierre simultaneo de las 4 gavetas. Con jaladeras integradas al frente de las gavetas archivero.
10	6	Lockers para Funcionarios	Pieza		Descripción y medidas generales Gabinets dobles, para guarda de pertenencias de los funcionarios.

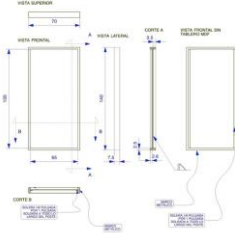
				 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Con conectores para unir entre sí y formar un mueble corrido. Dimensiones generales de 180 centímetros de altura, por 45 centímetros de largo y 65 centímetros de ancho. Gabinete armado en lámina de acero rolada en frío, calibre .24, con refuerzos en lámina de acero rolada en frío calibre .18. El gabinete de lámina con acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante con aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C. Cada mueble con dos puertas en lámina de acero rolada en frío, calibre .24, con refuerzos en lámina de acero rolada en frío calibre .18, acabadas a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC. Características, componentes y dimensiones detalladas. Cada puerta con cerradura de 4 pernos, tipo o similar a Philips modelo 60 acabado en cromo, con 2 llaves, y 2 bisagras de libro. Con perilla metálica acabado en acero inoxidable matizado o aluminio, tipo o similar a Philips modelo Galaxy. Cada locker con 2 compartimientos. Cada compartimiento lleva un entrepaño interior, a base de una charola armada en lamina de acero calibre .24, fija a las paredes interiores por medio de ménsulas y soportes comerciales. La charola con las repisas con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epoxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C. Con zoclo en la parte inferior del gabinete de 10 centímetros de altura, a base de lámina de acero rolada en frío calibre 20.
--	--	--	--	--	--

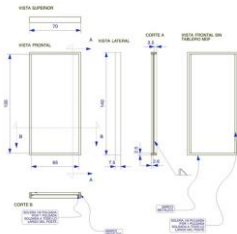
					Con tubo para colgar ganchos, de 2.5 cm de diámetro. Acabado cromado.
--	--	--	--	--	---

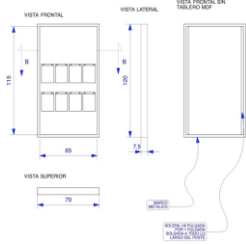
b) Elementos Gráficos

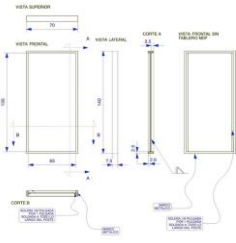
Concepto	No.de elementos	Descripción del bien	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas	
11	9	Respaldo Toma Fotografías	Pieza	 Descripción y medidas generales Consiste en un marco metálico con caras a base de piezas de PVC laminado, unido a una estructura con dos patas con bridas. Dimensiones generales de la pieza 150 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 12 centímetros de ancho. Con pieza de acrílico para exhibir carteles de promoción electoral. Características, componentes y dimensiones detalladas. Marco metálico armado a base de perfil tubular rectangular de 1 pulgada, soldado entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Dimensiones generales del marco: 95 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 2.5 centímetros de ancho. El marco va soldado a una base con dos patas. Las patas construidas a base de piezas de tubo redondo de fierro de 3 pulgadas, con dos travesaños entre sí, en tubo redondo de fierro de 1 1/2 pulgada de diámetro. Dimensiones generales de la base con patas, 55 centímetros de alto por 40 centímetros de ancho. Las patas con brida redonda de 12 centímetros de diámetro, con soldadura por la cara inferior para que quede oculta. La brida de cada pata, con dos barrenos para pasar tornillo hexagonal 1/4 de pulgada de diámetro, por 1 1/2 pulgada de largo, cabeza	Vistas generales, detalles y visualizaciones.

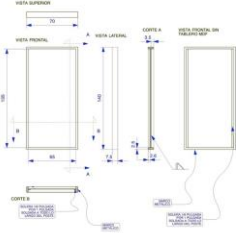
				    de gota, cuerda estándar, acabado galvanizado. El poste con su brida, así como el marco metálico con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C. El marco lleva dos piezas de PVC laminado tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, fijo en ambos lados del marco con cinta transparente doble cara tipo o similar a VHB 3m de 3/4 de pulgada de ancho por 1 milímetros de espesor, aplicado a todo lo largo de los postes y travesaños que forman el marco. Las piezas de PVC laminado, con aplicación en su cara frontal de vinil autoadherible, con impresión de alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), laminado mate. Sobre la cara frontal se coloca pieza de acrílico porta cartel, construida a base de pieza de acrílico cristal, transparente, de 3 milímetros de espesor, con medidas generales 62 centímetros de alto por 60 centímetros de ancho. Los cantos de la pieza de acrílico pulidos y abrillantados. La pieza porta carteles consiste en pieza de acrílico, doblada térmicamente para formar dos caras, que permiten deslizar un cartel promocional dentro. La pieza de acrílico pegada al respaldo utilizando cinta transparente de montaje, tipo o similar a 3M BHV de 1 pulgada de ancho. La cara posterior del respaldo, que sirve de fondo para la toma fotográfica, debe permanecer blanca.
12	1	Letrero "Gracias"	Pieza	Descripción y medidas generales Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6

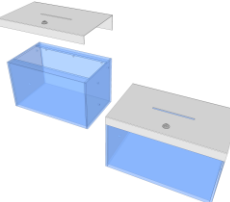
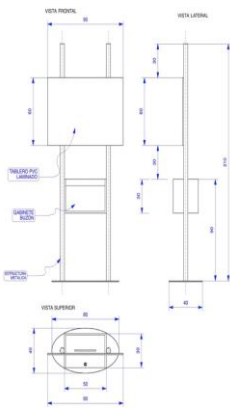
				 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible. Características, componentes y dimensiones detalladas. Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre sí, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho. Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico. La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo. Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate. El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.
13	1	Letrero "Bienvenidos"	Pieza	Descripción y medidas generales Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible Características, componentes y dimensiones detalladas. Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas	

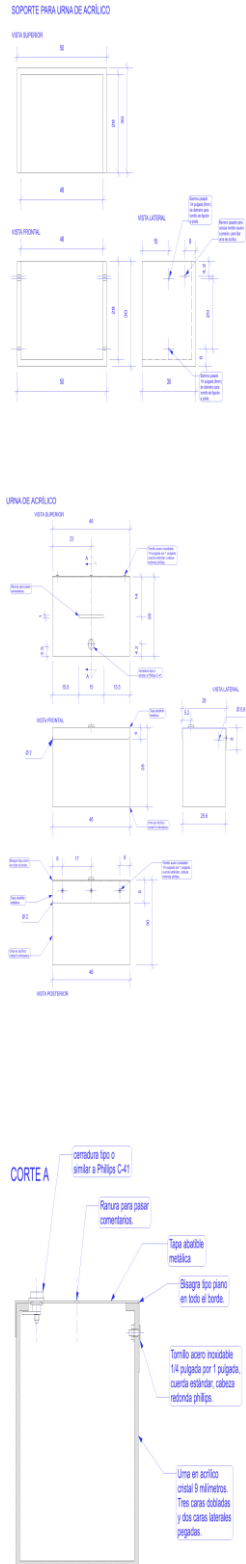
				 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	entre sí, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho. Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico. La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo. Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate. El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.
14	1	Letrero "Funcionarios"	Pieza		Descripción y medidas generales Marco metálico con soporte y gráfico en impresión digital alta resolución. Con 8 soportes de acrílico transparente para colocar fotografías de funcionarios de módulo. Características, componentes y dimensiones detalladas. Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 3 por 1 pulgada, unidas entre sí, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, para formar pieza con medidas generales 120 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

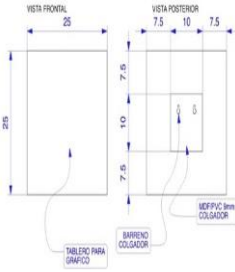
				Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico. La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de microalambre. El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante, con aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. El soporte para gráfico a base de pieza de MDF (Medium Density Fiberboard) de 9 milímetros de espesor. Dimensiones de 115 centímetros de alto por 65 centímetros de largo. Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate. El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar. La cara frontal del soporte lleva 8 soportes para colocar fotografías. Los soportes contruidos a base de pieza de acrílico cristal, transparente, de 2 milímetros de espesor, con medidas generales 18 centímetros por 12 centímetros. Los cantos de la pieza de acrílico pulidos y abrillantados.
15	1	Letrero con soporte "derechos y obligaciones del ciudadano"	Pieza		Descripción y medidas generales Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible. Características, componentes y dimensiones detalladas. Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre sí, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

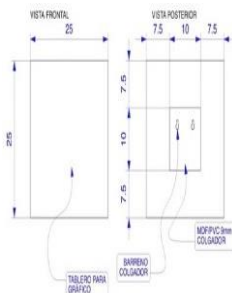
				Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico. La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo. Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate. El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.
16	1	Letrero con soporte "documentos aceptados 1 y 2"	Pieza		Descripción y medidas generales Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible. Características, componentes y dimensiones detalladas. Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre sí, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho. Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico. La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo

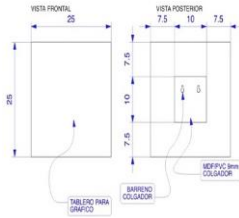
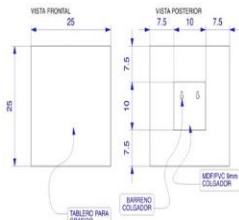
				Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C. El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor, Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo. Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate. El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar. *Se propone 2 carteles para los requisitos aceptados, con el objetivo que su contenido tenga mejor visibilidad.
17	6	Soporte para cartel de campaña promocional	pieza	 Descripción y medidas generales Medidas generales de 70 centímetros de alto por 40 centímetros de largo y 1,5 centímetros de ancho. Características, componentes y dimensiones detalladas. Respaldo en pieza de PVC laminado, tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco de 9 milímetros de espesor, con acabado pulido en cantos. Con frente a base de pieza de acrílico transparente de 3 milímetros de espesor, con cantos pulidos y abrigantados. Con dos molduras de lámina negra, de 40 centímetros de largo, a todo lo largo de los cantos superior e inferior. Estas dos molduras van pegadas a las piezas de PVC y acrílico. Con dos molduras de lámina negra, de 20 centímetros de largo, centradas en el canto de 70 centímetros.	

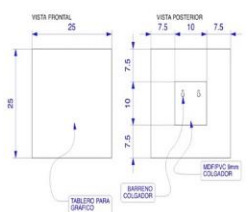
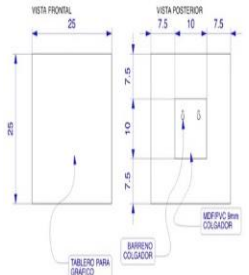
				 Vistas generales, detalles y visualizaciones.  	para gráfico, una base para urna de comentarios en MDF y urna en acrílico con tapa metálica con bisagra y cerradura. Base metálica. Base de forma elíptica, con dimensiones de 80 centímetros por 40 centímetros, en placa de fierro de 1/4 de pulgada de espesor, con dos orificios para pasar postes verticales de 2 pulgadas de diámetro. Los postes soldados por la cara posterior de la base metálica, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de microalambre. La base metálica con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C. La base metálica lleva pieza de neopreno de 1/4 de espesor, con la misma forma y dimensiones de la base. La pieza de neopreno pegada a la cara inferior de la base utilizando pegamento de contacto para laminado plástico tipo o similar a Lokweld. Los postes a base de piezas de tubo de 2 pulgadas por 210 centímetros de largo, con tapas soldadas en la parte superior. Los postes con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C. Cada poste lleva un perno con cabeza, soldado en la parte frontal, para recibir tablero PVC laminado para soporte gráfico, y dos barrenos con tuerca inserto para metal, para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, para recibir base de soporte para urna de comentarios. Tablero para gráfico en pieza de PVC laminado tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco, espesor 12 milímetros, con cantos pulidos. Dimensiones generales del tablero soporte, 60 centímetros por 90 centímetros. El tablero con dos ranuras en la cara posterior, hechas con router rebajadora para recibir perno con cabeza y permitir fijar a poste del mueble. Con aplicación de gráfico en vinil autoadherible, con impresión alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), laminado mate, corte al ras del tablero.
--	--	--	--	---	---

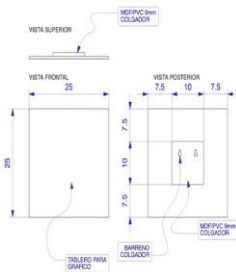
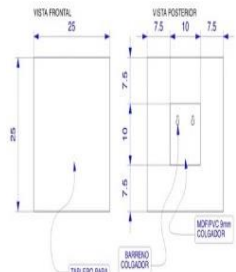
					Base soporte para urna de acrílico, a manera de repisa, formada por una base inferior, con un respaldo posterior y dos paredes laterales, con dimensiones exteriores de 30 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho y 30 centímetros de profundidad. Construida a base de piezas de MDF de 19 milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, acabado “Wengue”. Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la caja soporte utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld. La base soporte para la urna de acrílico se fija en cuatro puntos de la estructura de tubos, dos sobre cada poste vertical, utilizando tornillos cabeza plana de 1/4 de pulgada por 1 ½ pulgada de largo, cuerda estándar, pasados por barrenos avellanados en las paredes laterales de la caja. Urn de acrílico para quejas y comentarios, construida con base inferior y tapas laterales de acrílico cristal de 9 milímetros, cantos pulidos y brillados. Las paredes de la urna de acrílico a base de pieza de acrílico con dobleces para formar las caras frontal, inferior y posterior. Las tapas laterales pegadas. Las caras laterales con un barreno pasado para permitir paso de tornillo cautivo que asegura la urna de acrílico contra la base de MDF. La cara posterior con tres barrenos pasados para fijar pieza posterior de la tapa metálica abatible con tres tornillos 1/4 de pulgada de diámetro por 1 pulgada, cabeza redonda, acero inoxidable, con tuercas hexagonales de 1/4 de diámetro y rondanas de acero con cara de neopreno. La urna de acrílico lleva tapa superior a base de dos piezas de lámina de acero rolado en frío, calibre 12, unidas por medio de bisagra tipo piano a todo lo largo del borde. La pieza frontal con doblez para crear ceja. La cara superior de la tapa lleva una ranura de 1 centímetro de ancho, por 15 centímetros de largo.
--	--	--	--	--	--

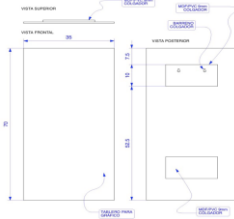
					La tapa metálica de la urna de acrílico lleva cerradura tipo o similar a Medeco original Cam lock, de 3/4 de pulgada de diámetro. La urna de acrílico se fija a la caja de soporte por medio de tornillos cautivos tipo embutidos, colocados a presión, quick release de 1/4 de vuelta tipo o similar a SouthCo.
19	2	Letrero "Extintores Co2"	Pieza	 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.

20	2	Letrero "Extintores H2o"	Pieza	 Extintor H₂O Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.
21	2	Letrero "Solo Personal"	Pieza	 Sólo personal autorizado INE Módulo de Atención Ciudadana Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.

22	2	Letrero "Salida Emergencia"	Pieza	 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.
23	1	Letrero "Baño de Mujeres"	Pieza	 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.

24	1	Letrero "Baño de Hombres"	Pieza	 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca
25	4	Letrero "No Fumar"	Pieza	 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.
26	6	Letrero "Ruta Evacuación"	Pieza	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar	

				 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.
27	2	Letrero "Zona Menor Riesgo"	Pieza	 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.
28	2	Letrero "Sismo Incendio"	Pieza		Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 70 centímetros por 35 centímetros.

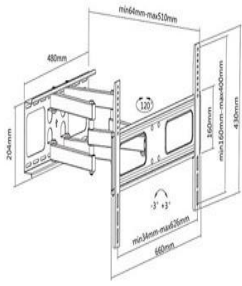
				 Vistas generales, detalles y visualizaciones. 	Características, componentes y dimensiones detalladas. El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de 1200 dpi (puntos por pulgada). El canto lateral del tablero deberá estar lijado para lograr una superficie tersa. El tablero lleva 2 piezas de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. Las piezas en la cara posterior sirven como colgador y como separador. Una de ellas lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.
29	2	Letrero "Escritorio Icono"	Pieza		Descripción y medidas generales Letrero en plástico poliestireno en calibre 60, con forro de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo. Características, componentes y dimensiones detalladas. La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana. Soporte en pieza plástico poliestireno en calibre 60, de 29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo. Con aplicación en una cara, de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, con aplicación de laminado protector a base de película mate, refinado al corte.
30	2	Vinil Silla de Ruedas (1 M X 1.40 M)	Pieza		Descripción y medidas generales Letrero autoadherible en vinil para piso tipo o similar a floorgraphics, con laminado UV mate para piso. Impresión de alta resolución a color.

					Dimensiones generales del letrero autoadherible 140 centímetros por 100 centímetros.
31	9	Letrero Escritorio Atención (3 de trámites/entrega; 4 de citas programadas/trámites; y, 2 de citas programadas/entrega de credenciales)	Pieza	     	Descripción y medidas generales Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo. Características, componentes y dimensiones detalladas. La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana. Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo. Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte. Una cara con impresión TRÁMITES, otra cara con impresión ENTREGA DE CREDENCIALES. Una cara con impresión CITAS PROGRAMADAS, otra cara con impresión TRÁMITES. Una cara con impresión ENTREGA DE CREDENCIALES, otra cara con impresión CITAS PROGRAMADAS.
32	9	Letrero Escritorio Numero (Números del 1 al 9)	Pieza		Descripción y medidas generales Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en una cara a base de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 20 centímetros de largo. Características, componentes y dimensiones detalladas.

					La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana. Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 20 centímetros de largo. Con aplicación en una cara, de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, con aplicación de laminado protector, a base de película mate.
--	--	--	--	---	---

c) Componentes Comerciales:

La imagen se presenta únicamente como referencia de los bienes solicitados por el Instituto Nacional Electoral.

Concepto	No.de elementos	Descripción del bien	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas	
33	2	Soporte Pantalla de Muro	Pieza	 	Especificación General del Elemento Soporte articulado para fijar pantalla LED de 50 pulgadas a pared. Construida en perfil troquelado metálico, con acabado en pintura electrostática color negro mate. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Capacidad de carga hasta 60 kilogramos. Capacidad de inclinación vertical de -12 y hasta 2 grados. Capacidad de abatimiento horizontal de 180 grados. Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento.

34	2	Extintor H2O	Pieza		Especificación General del Elemento Extintor portátil contra incendios a base de agua a presión (H2O), para fuego clase A. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Extintor a base de agua a presión para combustibles sólidos comunes (madera, plástico, tela, papel). Cilindro de acero o aluminio, resistente a la corrosión. Con capacidad de 10 litros. Con base escuadra metálica para colocación a muro. Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
35	2	Extintor CO2	Pieza		Especificación General del Elemento Extintor portátil contra incendios a base de dióxido de carbono (CO2) a presión, para fuego clase C. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Extintor a base de dióxido de carbono a presión para equipos electrónicos energizados. Cilindro de acero o aluminio, resistente a la corrosión. Con capacidad de 9 kilos. Con base escuadra metálica para colocación a muro. Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
36	1	Botiquín	Pieza		Especificación General del Elemento Botiquín de primeros auxilios con gabinete metálico o estuche rígido de polipropileno. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Con gabinete metálico, con asa superior, acabado en pintura horneada y señalización, dimensiones generales de 40 centímetros de alto, 30 centímetros de ancho y 10 centímetros de profundidad, con cerradura y

				 	llave; o con estuche rígido de plástico polipropileno inyectado, con tapa abatible con señalización y broche y asa superior. Dimensiones generales de 20 centímetros de altura, 40 centímetros de largo y 20 centímetros de profundidad. El botiquín deberá contar al menos con lo siguiente: • Agua oxigenada (480 mililitros). • Alcohol (500 mililitros). • Algodón plisado (100 gramos). • Venditas adhesivas curitas (20 piezas). • Gasa de 7.5 por 5 centímetros (10 piezas). • Rollo de cinta adhesiva. • Termómetro de mercurio • Venda elástica de 5 centímetros de ancho. • Venda elástica de 10 centímetros de ancho. • Venda elástica de 15 centímetros de ancho. • Guantes de látex (4 piezas). • Cubrebocas (10 piezas). • Copa lava ojos (1 pieza). • Tablillas Abatelenguas (25 piezas). • Solución antiséptica (500 mililitros). • Rollo de microporo. • Aplicadores (hisopos) de algodón (20 piezas). • Toallitas con alcohol (10 piezas). • Solución oftálmica. Para las medidas solicitadas se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
37	2	Botes Grandes de Basura	Pieza		Especificación General del Elemento Juego de dos botes de basura (orgánico e inorgánico), de plástico inyectado, para el área de trabajo de los funcionarios. Fabricados en plástico inyectado, con tapa tipo balancín. Con rotulación ORGANICA e INORGÁNICA y símbolo de reciclaje. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

					Con tapa tipo balancín (tapa intocable). Inyectados con color integrado, en verde y gris. La rotulación ORGANICA e INORGÁNICA y el símbolo de reciclaje, a base en impresión directa en los botes o por medio de rotulación en vinil autoadherible color blanco. Dimensiones aproximadas 71 centímetros de alto, 46.8 centímetros de ancho y 36.2 centímetros de profundidad. Capacidad de 65 litros (17.17 galones). Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
38	2	Botes de Basura Oficina	Pieza		Especificación General del Elemento Bote de basura de plástico inyectado, para los escritorios de atención ciudadana, el escritorio de atención ciudadana y la oficina del Responsable de Módulo. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Con tapa tipo balancín (tapa intocable). Plástico Inyectado con color integrado, en gris, tapa color humo. Dimensiones aproximadas 43 centímetros de alto, 31 centímetros de largo y 23.5 centímetros de ancho. Capacidad de 17.5 litros (4.49 galones). Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
39	2	Botes de Basura Baño	Pieza		Especificación General del Elemento Bote de basura de plástico inyectado, para baño. Fabricado en plástico inyectado, con tapa tipo balancín. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas

					Con tapa tipo balancín (tapa intocable). Plástico inyectado con color integrado, en blanco. Dimensiones generales 66 centímetros de alto, 46 centímetros de largo y 35 centímetros de ancho. Capacidad de 65 litros (17.9 galones). Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
40	11	Botes de basura chicos	Pieza		Especificación General del Elemento Bote de basura de plástico inyectado, para los escritorios de atención ciudadana, el escritorio de atención ciudadana y la oficina del Responsable de Módulo. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Con tapa tipo balancín (tapa intocable). Plástico Inyectado con color integrado, en gris, tapa color humo. Dimensiones aproximadas 43 centímetros de alto, 31 centímetros de largo y 23.5 centímetros de ancho. Capacidad de 17.5 litros (4.49 galones). Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
41	2	Pantalla 50"	Pieza		Especificación General del Elemento Pantalla plana Full HD Smart TV LED de 50 pulgadas. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas La pantalla deberá contar con las siguientes especificaciones mínimas: • Tecnología LED. • Alimentación eléctrica corriente alterna. 100-240 v, 50/60 Hertz.

					• Cable de alimentación eléctrico. • Control remoto. • Panel 4K. • Full HD. • Smart TV. • Resolución 2160p. • Entrada puertos HDMI. • Entradas puertos USB 2.0 y 3.0. • Audio Dolby Digital. • Potencia de salida de audio de 20v. • Sintonización / Transmisión digital ATSC. • Entrada para componente (YPb/Pr). • Entrada compuesta (AV). Dimensiones aproximadas sin base 110 centímetros de ancho, 65 centímetros de alto, 10 centímetros de profundidad. Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
42	4	Anaqueles Metálicos	Pieza		Especificación General del Elemento Anaqueles metálicos para almacenaje de utensilios de limpieza. Sistema de rack ajustable con 4 postes verticales y 5 repisas. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Construido en acero con acabado en cromo. Dimensiones aproximadas 180 centímetros de alto, 90 centímetros de ancho y 35 centímetros de profundidad. Cada repisa con capacidad de carga de 100 kilogramos. Los postes con tapas en los extremos superiores y regatones con niveladores ajustables en los extremos inferiores. Las tapas y regatones en plástico inyectado. Para las dimensiones y peso solicitados se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
43	1	Dispensador de Agua	Pieza		Especificación General del Elemento

					Soporte para garrafón de agua de hasta 20 litros, con 2 llaves dispensadoras para agua fría y caliente. Gabinete metálico y plástico. Con sistema de enfriamiento eléctrico. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Dimensiones aproximadas 100 centímetros de alto, 30 centímetros de ancho y 30 centímetros de profundidad. Peso (sin garrafón): 10 kilogramos. Para garrafón de hasta 20 litros. Temperatura: Agua caliente 85-95 centígrados, agua fría 10-15 centígrados. Capacidad de enfriamiento: 1500 mililitros por hora. Fuente de alimentación a corriente alterna 110-120 V 50/60 Hertz. Para las dimensiones y peso solicitados se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
44	1	Horno de Microondas	Pieza		Especificación General del Elemento Horno de microondas con capacidad de 30 litros, 1.1 pies cúbicos de capacidad interior. Potencia Eléctrica de 1000 watts. Acabado exterior en color blanco, aluminio, acero o negro. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Cavidad para alimentos con recubrimiento tipo Fácil Limpieza. Con acabado en puerta tipo Espejo, con apertura por medio de botón.

					Con pantalla digital con indicadores de operación. Con panel de operación tipo control táctil, con bloqueo para niños, temporizador, descongelamiento automático, inicio rápido, reloj, control de tipos de cocción. Deberá contar con funciones generales tales como temporizador, inicio rápido, reloj, funciones de un solo toque, descongelado exprés, descongelado por peso. Dimensiones Interiores aproximadas, 35 de ancho, por 25 centímetros de alto, por 35 centímetros de profundidad. Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
--	--	--	--	--	--

d) Servicio de Fletes y Maniobras:

Concepto	No. de elementos	Descripción del bien	Unidad de medida	Especificaciones Técnicas	
45	1	Fletes y maniobra	Servicio		Traslado para entrega, del mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales al Módulo de Atención Ciudadana 280451, ubicado en el Centro Comercial Plaza Patio, con domicilio en Avenida Constituyentes N° 300, Fracc. Quinta Real en H. Matamoros, Tamaulipas Armado e Instalación del mobiliario y elementos gráficos en el Módulo de Atención Ciudadana 280451, ubicado en el Centro Comercial Plaza Patio, con domicilio en Avenida Constituyentes N° 300, Fracc. Quinta Real, H. Matamoros, Tamaulipas.

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta, No.: IA3-INE-JD04-TAM-001-2021

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social: **(Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)**

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO.

H. Matamoros, Tamaulipas, a ____ de _____ de 2021.

**Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
en el estado de Tamaulipas
Presente.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, número IA3-INE-JD04-TAM-001-2021 para la **“Adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451”** personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

H. Matamoros, Tamaulipas, a ____ de _____ de 2021.

Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
en el estado de Tamaulipas
Presente.

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

H. Matamoros, Tamaulipas, a ____ de _____ de 2021.

Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
en el estado de Tamaulipas
Presente.

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, número IA3-INE-JD04-TAM-001-2021 para la **Adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451**” personas físicas o morales que, que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

H. Matamoros, Tamaulipas, a ____ de _____ de 2021.

**Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
en el estado de Tamaulipas
Presente.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, **manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad**, que [____ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA3-INE-JD04-TAM-001-2021 para la **“Adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451”**.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

H. Matamoros, Tamaulipas, a ____ de _____ de 2021.

Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
en el estado de Tamaulipas
Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

H. Matamoros, Tamaulipas, a ____ de _____ de 2021.

**Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
en el estado de Tamaulipas
Presente.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [__ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa __], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
				()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

H. Matamoros, Tamaulipas, a ____ de _____ de 2021.

**Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
en el estado de Tamaulipas
Presente.**

Razón Social Proveedor:
Dirección:
Telefono:
Correo electrónico:

Por medio del presente nos permitimos ofrecer los siguientes precios:

a) Mobiliario:

Concepto	No.de elementos	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal
1	2	Mueble Recepcion	Pieza		
2	9	Escritorio Atencion Ciudadanos	Pieza		
3	2	Escritorio Funcionario Responsable	Pieza		
4	2	Mesa De Trabajo Para Funcioanrios	Pieza		
5	91	Sillas Ciudadano	Pieza		
6	4	Banco Alto de Servicio	Pieza		
7	13	Sillas Funcionarios	Pieza		
8	1	Archivero 2 Gavetas	Pieza		
9	1	Archivero 4 Gavetas	Pieza		
10	6	Lockers para Funcionarios	Pieza		
Subtotal					

b) Elementos Gráficos:

Concepto	No.de elementos	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal
11	9	Respaldo Toma Fotografias	Pieza		
12	1	Letrero "Gracias"	Pieza		
13	1	Letrero "Bienvenidos"	Pieza		
14	1	Letrero "Funcionarios"	Pieza		
15	1	Letrero con soporte "derechos y obligaciones del ciudadano"	Pieza		

16	1	Letrero con soporte "documentos aceptados 1 y 2"	Pieza		
17	6	Soporte Cartel de Campaña Promocional	Pieza		
18	1	Buzón para comentarios y sugerencias	Pieza		
19	2	Letrero "Extintores Co2"	Pieza		
20	2	Letrero "Extintores H2o"	Pieza		
21	2	Letrero "Solo Personal"	Pieza		
22	2	Letrero "Salida Emergencia"	Pieza		
23	1	Letrero "Baño de Mujeres"	Pieza		
24	1	Letrero "Baño de Hombres"	Pieza		
25	4	Letrero "No Fumar"	Pieza		
26	6	Letrero "Ruta Evacuacion"	Pieza		
27	2	Letrero "Zona Menor Riesgo"	Pieza		
28	2	Letrero "Sismo Incendio"	Pieza		
29	2	Letrero "Escritorio Icono"	Pieza		
30	2	Vinil Silla de Ruedas (1 M X 1.40 M)	Pieza		
31	9	Letrero Escritorio Atención	Pieza		
32	9	Letrero Escritorio Numero	Pieza		
			Subtotal		

c) Componentes comerciales:

Concepto	No.de elementos	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal
33	2	Soporte Pantalla de Muro	Pieza		
34	2	Extintor H2o	Pieza		
35	2	Extintor Co2	Pieza		
36	1	Botiquin	Pieza		
37	2	Botes Grandes de Basura	Pieza		
38	2	Botes de Basura Oficina	Pieza		
39	2	Botes de Basura Baño	Pieza		
40	11	Botes de basura chicos	Pieza		
41	2	Pantalla 50"	Pieza		
42	4	Anaqueles Metalicos	Pieza		
43	1	Dispensador de Agua	Pieza		
44	1	Horno de Microondas	Pieza		
			Subtotal		

d) Servicio de Fletes y Maniobras:

Concepto	No.de elementos	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal
44	1	Flete y Maniobras (cuando el proveedor no sea de la entidad)	Servicio		
		Subtotal			

Importe Mobiliario	\$
Importe <i>Elementos Gráficos</i>	\$
Importe <i>Componentes</i>	\$
Importe <i>Servicio de flete y maniobras</i>	\$
<i>Subtotal</i>	\$
<i>IVA</i>	\$
<i>TOTAL</i>	\$

Importe total con letra: _____ (PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

1. La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta la entrega de los bienes
2. Los precios cotizados son en moneda nacional (pesos mexicanos).
3. El LICITANTE deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica y no podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Invitación.
4. Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca a "EL INSTITUTO" deberá señalarse en la oferta económica.

Declaro haber leído la convocatoria de invitación, aceptando las condiciones establecidas por "EL INSTITUTO".

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de prestación de servicios**” No. INE/_____/2021, de fecha de firma [] por un monto total de \$_____ pesos (_____) más I.V.A., relativo a la contratación de _____de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No._____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** En caso de hacerse efectiva la presente garantía la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato de adquisición de bienes que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se denominará el **“Instituto”**, representado por su apoderado legal _____, con la participación de _____ como Titular del Área Requirente y Administrador del Contrato; y por la otra _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el **“Proveedor”**, representada por _____, en su carácter de _____ Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique) , al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del **“Instituto”**:

I.1 Que en términos de los artículos 41, base V, Apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el **“Reglamento”**, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en adelante las **“POBALINES”**, y en términos de los transitorios Segundo, Tercero y Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 23 de mayo de 2014, *“Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral con antelación a la entrada en vigor del presente decreto seguirán vigentes.”*

I.2 Que _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública ----- del ----- de ----- del -----, otorgada ante la fe del Notario Público -----, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con el número de solicitud interna de compra -----.

I.4 Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” del Fideicomiso “Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” para ejercer los recursos en la partida _____ objeto de este contrato.

I.5 Que con fundamento en los artículos 31, fracción II, 49 párrafo 1, 51 y 52 del **“Reglamento”**, vigente conforme a la declaración I.1 Invocándose en adelante en el mismo sentido; se adjudicó al **“Proveedor”** la presente contratación, mediante el fallo de fecha ----- de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA3-INE-JD04-TAM-001-2021.

I.6 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en _____

II. Del **“Proveedor”**:

AQUÍ DEBERÁN SELECCIONAR LAS CLÁUSULAS DE PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, SEGÚN CORRESPONDA:

PERSONA MORAL:

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación -----, según consta en la escritura pública número ----- de fecha ----- otorgada ante la fe del Notario Público No. -----.
-----.

II.2 Que conforme a su objeto social se encuentra facultado para cumplir con el objeto de la Cláusula primera del presente contrato.

II.3 Que el señor -----, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que constan en la escritura pública ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Notario Público -----, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que el señor -----, se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio -----.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es -----.

II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni él, ni ninguna de las personas que intervengan con el objeto del presente contrato se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del “**Reglamento**”, y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.8 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en -----
--.

PERSONA FÍSICA:

II.1 Que el señor ----- se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio -----.

II.2 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número -----.

II.3 Que no se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del “**Reglamento**”.

II.4 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.5 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en -----
----.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentre inhabilitado, así como que no se ubica en ninguno de los supuestos señalados en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la **adquisición de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas**, en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la **junta de aclaraciones** y el acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA3-INE-JD04-TAM-001-2021**, así como en la oferta técnica y económica del **"Proveedor"**, en donde se señala la descripción pormenorizada de los bienes y que se anexan al presente contrato como **"Anexo Único"**.

Segunda.- Importe a pagar por los Bienes y Precio Unitario.

El importe total a pagar por los bienes es por la cantidad de \$----- (-----) monto que incluye el -----% del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el **"Anexo Único"** que contiene la oferta técnica y económica

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios.

Tercera.- Condiciones de Pago.

El pago se realizará en una exhibición, una vez entregado el **mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas, y concluido la totalidad de los servicios de instalación; previa validación del responsable de administrar y vigilar el contrato.**

El pago se efectuará en la oficina del área administrativa de la Junta Distrital Ejecutiva ubicada en _____ o bien, a través de transferencia electrónica o depósito bancario a solicitud del **"PROVEEDOR"**, a la cuenta bancaria que indique.

En términos del artículo 60 del **"Reglamento"** los pagos no podrán exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del contrato es del ---- de ----- de 2021 al ---- de ----- de 2021.

Quinta.- Plazo y lugar para la entrega de los bienes.

El **"Proveedor"** deberá entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones, plazo, horario establecido y domicilio establecido en el **"Anexo Único"**, del presente contrato.

Sexta.- Responsable de Administrar y Vigilar el Contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es _____ del **"Instituto"** en el estado de Tamaulipas.

Séptima.- Garantía de Cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 57 fracción II del **"Reglamento"** y los artículos 123, 127 y 130 de las **"POBALINES"**, el **"Proveedor"** entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del **"Instituto"**, deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación del **"Instituto"** sobre los bienes.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del **“Instituto”**.

Octava.- Pena Convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del **“Reglamento”** y 145 de las **“POBALINES”** si el **“Proveedor”** incurre en algún atraso en la fecha pactada de entrega, le será aplicable una pena convencional del 1% por cada día de atraso calculado sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el **“Instituto”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El **“Instituto”** notificará por escrito al **“Proveedor”** el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del **“Instituto”**.

El **“Proveedor”** se obliga ante el **“Instituto”** a responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Novena.- Deducciones.

De conformidad con el artículo 63 del **“Reglamento”**, y 146 de las **“POBALINES”** el **“Instituto”** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **“Proveedor”**,

El límite máximo de las deducciones que podrán aplicarse al pago del **“PROVEEDOR”**, será hasta por un 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, después de lo cual el **“INSTITUTO”**, podrá rescindirlo.

Décima.- Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 65 del **“Reglamento”** y los artículos 147, 148 y 149 de las **“POBALINES”** el **“Instituto”** podrá dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados;
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y
 - b) Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **“Instituto”**.

En estos supuestos el **“Instituto”** reembolsará al **“Proveedor”**, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera.- Rescisión Administrativa.

El **“Instituto”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **“Proveedor”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de las penas convencionales excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del “**Reglamento**” y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Transferencia de Derechos.

En términos de lo señalado por el artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Tercera.- Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del “**Proveedor**” trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

Décima Cuarta.- Propiedad Intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54 fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

Décima Quinta.- Solicitud de Información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

Décima Sexta.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Responsabilidad Laboral.

Siendo el “**Proveedor**” el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas.

Décima Octava.- Incrementos y Modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de los bienes solicitados, siempre que no rebasen, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Décima Novena.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el “**Instituto**” podrá conceder prórrogas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

Vigésima.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones **I.6 y II.8 o II.5 (AJUSTAR CONFORME AL CLAUSULADO DE PERSONA MORAL O FÍSICA)** del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Primera.- No Discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Segunda.- Jurisdicción y Controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en H. Matamoros, Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en dos tantos originales en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas el ____ de ____ de 2021.

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

Nombre y cargo
Representante Legal

Nombre
Apoderado Legal

Nombre y cargo
Área Requiriente y Administrador del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/TAM/04JDE/00_/2021** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (**empresa o nombre de la persona física**) con motivo de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA3-INE-JD04-TAM-001-2021 , para la adquisición **de mobiliario, elementos gráficos y componentes comerciales acordes al modelo institucional para el Módulo de Atención Ciudadana 280451**, con sede en H. Matamoros, Tamaulipas.

ANEXO 10

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de los LICITANTES, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente Anexo 2 , <u>acompañada de la identificación oficial del representante legal del LICITANTE</u> : Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, Anexo 3 “A” (en original).		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad , de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 “B” (en original).		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 “C” (en original).		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		

Documentación	Presenta	Recibe
f. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5		
g. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. Anexo 6. (en original)		
4.2 Oferta técnica		
a. La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, <u>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo,</u> y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).		
4.3 Oferta económica		
a. Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.		

Recibe

Vocal Secretario de la Junta Distrital

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.